

La justicia ordenó al GCABA preservar el complejo patrimonial



En la ciudad de Rosario, un muralista local retoca su obra homenaje a Rodolfo Walsh. En San Telmo, un contratista demuele el mural que recordaba al periodista asesinado por la dictadura, con el permiso tácito del Gobierno.

Barraca Peña: la justicia ordenó al Gobierno de la Ciudad que adopte medidas para su preservación

Revista La Urdimbre, edición Nro. 205 - Febrero 2020

I titular del Juzgado n.º 3 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Pablo Mántaras, hizo lugar a la acción de amparo y ordenó al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que "adopte medidas conducentes para la preservación del complejo denominado Barraca Peña. A tal fin, deberá presentar, dentro del término perentorio e improrrogable de 60 días, un proyecto integral de conservación y restauración". Todo ello en el marco de la causa "Peña, Milcíades Floreal Arturo contra GCBA y otros sobre Amparo" Expte. 70340/2013-0.

El amparista que se presentó con el patrocinio del Ministerio Público de la Defensa, interpuso la acción de amparo contra el GCBA, con el objeto de que "se le ordenara que cesara en su omisión en el control de la preservación, salvaguarda y protección del conjunto de los bienes muebles e inmuebles que componen la Barraca Peña, sito en la calle Vespucio 499 – incorporado al Catálogo de Inmuebles Patrimoniales de la Ciudad con nivel de protección estructural a través de la Ley 3551- y procediera a su restauración, reconstrucción y protección, en un plazo no mayor a 180 días". Y solicitó que se adoptaran las siguientes medidas:

a) reparación de muros portantes en los edificios que identificó como 1 (ex Almacén y Pulpería), 3 (un sector de la Barraca Lanera) y 4 (ex Mercado de Frutos);

b) reparación de la estructura de azoteas y entrepisos en los edificios 1 y 3;

c) reposición y restauración de cerramientos originales;

d) ejecución de los solados interiores;

e) ejecución de las terminaciones exteriores e interiores; y

f) conservación de la coherencia tipológica y constructiva".

Al respecto, destacó que "se trataba del complejo edilicio portuario más antiguo que se conservaba en el barrio de La Boca, y que allí se encontraban ruinas arqueológicas que eran testimonio de la historia del Riachuelo". Especificó que "las construcciones más antiguas que hoy se conservaban databan de alrededor de 1860". Respecto del predio, señaló que "en 2007 se habían llevado a cabo trabajos de remodelación y reciclado de la Estación Ferroviaria Barraca Peña, que habían estado a cargo (...) del GCBA". Sin embargo, indicó que "luego del cambio de gestión en el Poder Ejecutivo de la Ciudad producido a partir de diciembre de 2007, (...) el proyecto de reciclado y puesta en valor (...) había sido desactivado". Agregó que "en abril de 2010 había sido trasladado a ese complejo un barco español del siglo XVIII que estaba enterrado en Puerto Madero". A su vez, remarcó que "la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico había informado que el área de la Barraca Peña era una zona de Protección Arqueológica".

El GCBA señaló que "la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio, como la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico, se encontraban trabajando en torno a las obras de reparación y recuperación". Solicitó que "se declarara abstracto el objeto de la presente acción". Al respecto, manifestó que "ya había iniciado acciones tendientes a la restauración y puesta en valor del predio". Expresó que "había iniciado las tareas de relevamiento físico, a efectos de establecer un diagnóstico actualizado para la posterior formulación de un Plan Maestro de Recuperación". En suma, destacó que "no había incumplido ninguna de sus obligaciones en torno a las tareas de cuidado y restauración del predio en cuestión".

El magistrado en su considerando, advirtió que en efecto, el Conjunto Barraca Peña se encuentra enunciado en el Catálogo de Inmuebles Protegidos con nivel de protección estructural. De acuerdo con el mismo Código, se encuentran afectados a este nivel de protección especial edilicia "aquellos edificios de carácter singular y tipológico, que por su valor histórico – cultural, arquitectónico, urbanístico o simbólico caracterizan su entorno o califican un espacio urbano o son testimonio de la memoria de la comunidad". Asimismo, recordó que en el Código Urbanístico (CU) se designa al Conjunto Barraca Peña como Área de Protección Histórica (APH 54), y se especifica que "no se admitirán nuevas construcciones.

Subrayó además que pese a la alta significación histórica y cultural, y la obligación de protección, las constancias reunidas son elocuentes en demostrar el estado de abandono en que se hallaba dicho complejo al momento del inicio de la presente acción de amparo. Añadió que en el informe confeccionado por la Dirección General de Patrimonio e Instituto Histórico del GCBA, se describió

"claramente el estado ruinoso de sus edificaciones". Y agregó que "se suma la falta total de cuidado en la conservación del material arqueológico". En consecuencia, quedó demostrado que "las obras realizadas durante la tramitación del presente amparo se limitaron a uno solo de los edificios que integran el complejo Barraca Peña: la Barraca Lanera".

Para el titular del Juzgado n.º 3, teniendo en cuenta que "no se llevarán a cabo las obras proyectadas en el marco del convenio celebrado por ACUMAR, y dadas las falencias de las obras ya realizadas, resulta claro que se encuentra claramente incumplida la obligación de protección del complejo Barraca Peña".

Por último, Mántaras concluyó que "a efectos de no afectar las facultades propias de los organismos técnicos del Poder Ejecutivo, no resulta procedente ordenar la ejecución de las medidas específicas solicitadas por el actor en su escrito de demanda, toda vez que compete a los órganos de Gobierno determinar los cursos de acción a seguir con el propósito de preservar estos edificios históricos". En consecuencia, ordenó al Ejecutivo que presente un proyecto integral para la conservación y restauración, con un cronograma en el que se especifiquen las fechas para la realización de sus distintas etapas. Y estableció que "el referido plan deberá ser elaborado con intervención de los organismos competentes en materia de protección del patrimonio histórico".

BREVES

Rafael Nahuel: dictan la falta de mérito para el principal acusado

La Cámara Federal de General Roca argumentó que hay dos peritajes contradictorios sobre el arma con que fue asesinado el joven mapuche (uno determinó que el disparo provino del arma del prefecto Pintos, el otro lo hizo la Gendarmería).

Pero la Cámara Federal no dispuso nuevas medidas de prueba aunque dictó la falta de mérito del prefecto Francisco Javier Pintos, el principal acusado como autor material del asesinato ocurrido en noviembre del 2017, en el marco de un violento desalojo de la comunidad originaria de Villa Mascardi. La represión estuvo a cargo de una patrulla del Grupo Albatros, al cual pertenecía Pintos.

Vuelve Remediar, el plan de medicamentos gratuitos en todo el país

El Gobierno Nacional relanzó este jueves el programa Remediar, que repartirá de manera gratuita en todo el país 50 medicamentos básicos que beneficiará a 17 millones de personas.

Había sido desactivado por el gobierno de Macri. Pasará de 35 a 50 medicamentos esenciales.

La justicia ordena reincorporar agentes de tránsito despedidos por el GCABA

La titular del juzgado de feria n.º 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Elena Liberatori resolvió declarar el incumplimiento por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de los términos de la medida cautelar ordenada el 1° de noviembre de 2019 por su colega, Patricia López Vergara; y ordenó la reinstalación de la totalidad de los trabajadores del Cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte desvinculados por el GCBA con posterioridad a dicha manda caute-

lar. Todo ello en el marco de la causa "Asociación Trabajadores del Estado contra GCBA sobre Amparo – empleo público – otros".

La asociación gremial interpuso acción de amparo contra el Ejecutivo local con el objeto de que «se otorque estabilidad al personal del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte de la CABA, de acuerdo a las garantías 'previstas en los artículos 14 bis de la CN, 43 de la CCABA y 9 y 36 de la ley n° 471. Asimismo solicitó como medida cautelar se ordene al GCBA se abstenga de disponer cualquier acto administrativo o vía de hecho que implique la 'desvinculación del personal del Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se disponga la inmediata contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) para aquellos agentes que a la fecha no tengan».

Preguntas en Argentina.

¿Se tiene claro que si el proyecto del Frente de Todos naufraga a la Argentina le espera el horror? ¿Se tiene claro que en esta época del mundo donde el capitalismo arrasa con todo lo digno de la vida no se puede frenar esto con un gobierno que sea idéntico a nuestros ideales? ¿Se tiene claro que nos rodea un mundo violento y reaccionario? ¿Se tiene claro que no hay más remedio que jugar con ciertas tensiones, soportar contradicciones y enfrentar una realidad poblada de claroscuros? ¿O vamos a bombardear a este gobierno con críticas que solo conducen al debilitamiento del proyecto que intenta frenar el hambre, el desastre, el caos social, la quiebra del Estado. Ser rigurosamente de izquierda o nacional y popular o peronista o desear un proyecto emancipador no es llegar primero que nadie al mundo de la 'crítica', sino defender en primer lugar la barrera frente al horror que siempre está allí, aquardando su turno. (Jorge Aleman)

Ecobici: ordenan al GCBA que se abstenga de remover o alterar las actuales estaciones



Estación de Ecobicis en La Boca frente a Mural de las Madres. Otra forma de trivializar derechos humanos.

El titular del juzgado de feria n.º 3 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos

1, 4, 7, 8 y 9

Aires, Víctor Trionfetti, resolvió habilitar la feria judicial y dispuso en forma cautelar:

a) Ordenar al GCBA que se abstenga de remover o alterar el servicio de estaciones automáticas de Ecobici de las comunas 1, 4, 7, 8 y 9 y que garantice su debido funcionamiento;

b) Intimar al GCBA para que en el plazo de dos (2) días, informe si ha procedido a remover 20 estaciones automáticas del sistema Ecobici en la Zona Sur, según habría comunicado en su cuenta de oficial de twitter @BAecobici el día 23 de enero de 2020.

Además, indicó que "en caso de confirmarse la remoción de las estaciones antes indicadas, el GCBA deberá señalar con precisión por medio de cuál acto administrativo se dispuso la remoción". Todo ello en el marco de la causa "Álvarez,

Ignacio y otros contra GCBA sobre Amparo – Transporte – Movilidad".

El colectivo interpuso la acción de amparo contra el GCBA, con el objetivo de que se restablezcan las 20 "Estaciones Automáticas Ecobici" que fueron removidas, y reclamaron se cumpla con el artículo 2°, inciso a) de la ley 5.954, en cuanto dispone que "las Estaciones de distribución y estacionamiento deben encontrarse 'ubicadas con una distribución territorial equitativa y 'contar con un mínimo de diez por ciento (10%) de las estaciones existentes dentro de la zona Sur de la ciudad'".

Manifestaron además que "según la información disponible en el sitio web de Ecobici se determina la existencia de 400 Estaciones, por lo que la zona sur de la ciudad debe contar con un mínimo de 40 estaciones. Indicaron que se removieron un total de 13 Estaciones Automáticas de Ecobici de la zona Sur quedando disponibles un total de

27 estaciones activas y 2 estaciones inhabilitadas por obras. En consecuencia, argumentaron que el 10% de estaciones que se encontraba estrictamente cumplido, descendió al 7,25% del total del Sistema de Transporte Público en Bicicleta.

A su turno, el magistrado señaló que "las cuestiones traídas por

el frente actor comprometerían los derechos de raigambre constitucional de un universo importante de usuarios v de vecinos, por ello la feria, institución de por sí anacrónica, no puede en este caso subordinar la elemental garantía de acceso a la justicia y el derecho a peticionar a las autoridades; el ocio estival de una corporación debe ceder ante esos derechos constitucionales".

Añadió que "se estaría vulnerado el art. 18 de la CCABA en cuanto ordena que la Ciudad promueva el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio y, por carácter transitivo, podría estar afectada una de las principales leyes que ha procurado poner en valor el mandato constitucional mencionado. Me refiero a la ley nº 6138 cuyo fin 'es impulsar la integración urbana, el desarrollo social, económico y comercial en el sur de la Ciudad'".

Analizarán la legalidad de venta del predio **Costa Salguero**

I Observatorio del Derecho a la Ciudad y la diputada Gabriela Cerruti, con el patrocinio jurídico de Jonatan Baldiviezo y Alejandra Iriarte, presentaron una acción de amparo ambiental solicitando a la Justicia que declare inconstitucional la venta del predio Costa Salguero que autorizó la Legislatura mediante la ley N° 6.289. La concesión del Predio Costa Salguero vence en el año 2021.

La causa judicial tramita bajo el Expte. N°429-2020/0 en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad.

A su finalización, este predio de 18 hectáreas, debía transformarse en un gran parque público de acceso libre y dentro de un plan de recuperación de la Costanera.

Pero los negocios inmobiliarios pueden más a Rodríguez Larreta que remitió un proyecto de ley a la Legislatura el 5 de diciembre de 2019 y en el mismo día la Legislatura autorizó la privatización definitiva de esta parte de la Costanera.

Hechos como éste no suceden en ninguna de las ciudades importantes del mundo, salvo en Buenos Aires dónde las excepciones para construcciones y las privatizaciones son el eje estructural del gobierno.

1. La venta de Costa Salguero forma parte del Plan de Macri-Larreta para que la especulación inmobiliaria se apropie de toda la Costanera de la Ciudad y extienda Puerto Madero hacia el norte y el sur (Las privatizaciones del Distrito Joven, el Puerto de Buenos Aires. Distrito Quartier, venta de tierras públicas alrededor del Barrio Carlos Mugica (Ex Villa 31), predios para el Tiro Federal, relleno del Río de la Plata para estacionamientos subterráneos, privatización de Punta Carrasco, venta de las tierras de Catalinas Norte II y Sur II, venta de la manza IQ en Puerto Madero, construcción del Paseo del Bajo y el cambio de la traza de la Autopista Illía, re-urbanización expulsiva del Barrio Carlos Mugica, etc.)

2. Esta Plan está pensado para generar una nueva desigualdad social y espacial, una nueva fractura urbana entre el Este y el Oeste de la Ciudad. La conformación de un sector ribereño de la Ciudad para ricos y un sector mediterráneo con todos sus servicios públicos colapsados.

- 3. La aprobación de la Ley N° 6.289 no cumplió con el procedimiento constitucional de sanción de leyes que exige una audiencia pública obligatoria antes del tratamiento legislativa y otra audiencia pública durante el procedimiento de doble lectura. Una decisión tan importante se tomó en un día y sin escuchar a la ciudadanía.
- 4. Viola el art. 8 y 27 de la Constitución de la Ciudad y su Plan Urbano Ambiental que exigen que estos predios se transformen en grandes parques públicos sin restricciones eco-
- 5. Viola el principio de progresividad al soslayar más de 20 años de normativas y lineamientos urbanísticos para la Costanera y modificar el eje de lo público, la defensa del bien común por el interés privado.







LORUSSO

Servicios Inmobiliarios

MINISTRO BRIN 505 (1158) - TEL/FAX 4362-6523



Especialistas en Derecho Laboral

- → Sufrió un accidente laboral?
- → Se accidentó yendo al trabajo o regresando a su hogar?
- →;Sufre una enfermedad provocada por su trabajo?

RECLAME LO QUE **POR LEY** LE CORRESPONDE

Contáctenos al 2084-4576 o al 15-6812-9915 Solicite entrevista



Revista La Urdimbre, edición Nro. 205 - Febrero 2020

Desinfección y **Control de plagas**

(Reg. Act. Na 645 GCBA)

Limpieza de Auventamiento de

tanques (Reg. Act. Na 494 GCBA) murciélagos

Servicios Belén

servicios belen 05@fibertel.com.ar **NEXTEL 577*550**

4371-9113

15 5025 0700 ~ 15 6381 4046





20 DE SEPTIEMBRE 230

Frente A Catalinas Sur 9 a 12 y 17 a 20. Sab. 10 a 13 hs.

4362-2499 - 15 5502-5418

Part.: 4204-6629



Controles de acceso para edificios

- Mayor seguridad y control.
- Facilidad y rapidez en el ingreso y
- Rápida anulación de la llave perdida o robada.
- Control de nuevas copias de llaves.
- Posibilidad de hacer llaves con limitación de ingreso en días v horarios.
- Equipados con baterías ante cortes de energía.
- Solicite demostración Presupuestos sin cargo. Muchos edificios ya confiaron en nosotros

4362-3272



Teléfono v WhatsApp:

-54 9 11 3588-1322 -54 9 11 6352-2777

Lomas de Zamora y Zona Ser

(myr_refrigeracion MBR Retrigeracion

pablommartinez/6wgmail.com

Carga de gas refrigerante

Reparación de heladeras

Reparación de lavarropas V secarropas



Vidrios Marcos Espejos Restauraciones

Blindex Trabajos de Herrería y Aluminio

> COCHABAMBA 700 Tel/Fax 4362-5098 DEFENSA 623 Tel/Fax 4342-1907

atelier@atelierespinosa.com.ar www.atelierespinosa.com.ar



Alta calidad en servicios para la industria



LUBRICANTES - GRASAS - ADITIVOS -

FILTROS - WAGNER LOCKHEED -

MOLYKOTE - BARDAHL - FRAM - MANN

Avda. Almirante Brown 678 • 4302-0756 / 8986

www.oliverlubricantes.com.ar ~ oliverunion@gmail.com













·Artículos de limpieza al por mayor ·Atención a Consorcios, Empresas y Colegios.

4301-7274 • 15 4493-2190

Olavarría 670



y cerrojos

Cerrajería Baldini



Llaves de todo tipo

Necochea 658- Tel. 4362-3272

En San Telmo, destruyen un mural recordatorio de derechos humanos conculcados



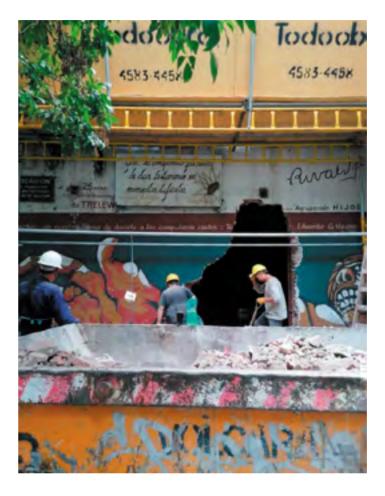
El mural poco antes de su desaparición - Foto de Paul Alan Levy, turista inglés.

a plaza Rodolfo Walsh, ubicada en Chile y Perú, en el corazón del barrio de San Telmo, ha sido históricamente escenario de los procesos de construcción de memoria colectiva. Fue así, que el 22 de agosto de 1998, a 25 de años de la Masacre de Trelew, un conjunto de organizaciones en el marco del movimiento de Derechos Humanos, realizaron de manera colectiva un mural que es homenaje y es denuncia, que recuerda a les compañeres brutalmente asesinados y reivindica sus luchas. Ese mural, junto con otras expresiones que se dieron en esos años en el barrio de San Telmo y en toda la Ciudad de Buenos Aires, fueron parte de las expresiones para comprender el pasado y transformar el presente, reclamando por memoria, verdad y justicia.

Como Asamblea Popular Plaza Dorrego-San Telmo hemos sido parte activa de sus restauraciones junto con otras organizaciones de derechos humanos y también lo hemos tomado como un punto de parada en la Marcha de Antorchas que realizamos cada año por nuestro barrio, en el marco del 24 de Marzo.

Hoy, ese mural producto de la creación y del cuidado colectivo aparece demolido. En continuidad con múltiples formas de impunidad que aún persisten, una empresa constructora privada agujerea nuestra memoria. Denunciamos la destrucción de mural, exigimos conocer quienes son los responsables, y convocamos como venimos haciendo desde hace más de 20 años en el barrio de San Telmo a organizaciones sociales, políticas, culturales y vecinos del barrio a denunciar este nuevo ataque a la memoria.

Asamblea Popular Plaza Dorrego



Los obreros comienzan a demoler la pared.

No al negacionismo en la Ciudad de Buenos Aires

Repudiamos la destrucción del mural realizado a 25 años la Masacre de Trelew en homenaje a las compañeras y compañeros militantes fusilados en 1972 y a Rodolfo Walsh. En 1997 organismos de derechos humanos, vecinas y vecinos, organizaciones y familiares de víctimas, hicimos un mural en la Plazoleta Rodolfo Walsh, en la esquina de Chile y Perú, en la Ciudad de Buenos Aires. Este año fue derribado, negando su valor histórico como espacio de reivindicación de la lucha y repudio del horror de los crímenes que ya fueron reconocidos hasta por el Poder Judicial como de lesa humanidad.

¿Qué se destruye al tirar abajo esa pared? Una obra



Arriba: vista del mural. Abajo: el hueco señala el lugar que ocupaba.

colectiva y popular de memoria. ¿Por qué lo repudiamos? Porque es otra forma de negar la historia.

En la Ciudad que tuvo como funcionario del Gobierno de Horacio Rodríguez Larreta al negacionista Darío Lopérfido, se destruye un mural sobre nuestra historia reciente: la Masacre de Trelew y la dictadura genocida.

Se viene marzo y otro 24. Estaremos en todas las plazas del país para seguir reivindicando las luchas y el Juicio y Castigo a todos los culpables, y para decir que el negacionismo no es una opción para nuestro pueblo: somos memoria.

H.I.J.O.S. Capital – Familiares de la Masacre de Trelew, Patricia Walsh (hija de Rodolfo Walsh) – UTE

Assange, la prensa en peligro

Por Baltasar Garzón

Sobre el juicio de extradición que comienza en Londres contra el fundador de la agencia de noticias WikiLeaks, a instancias de Estados Unidos.

a libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información, todos juntos, dere-■chos esenciales para la democracia, libran estos días una batalla determinante. Una batalla en la que las sociedades civilizadas se juegan en gran medida la esencia misma de la democracia, es decir, la rendición de cuentas de los gobernantes ante sus ciudadanos. Me refiero al juicio de extradición que comienza en Londres contra el periodista Julian Assange, a instancias de Estados Unidos.

Si el fundador de la agencia de noticias WikiLeaks fuera entregado a este país, se habría sacrificado la transparencia de nuestros gobiernos ante la daga de la seguridad nacional. La prensa mundial guedaría en una situación alarmante, pudiendo ser procesada por la justicia estadounidense, sin defensa factible, a su entera voluntad, siempre que considere que una concreta publicación ha afectado a sus poderosas instituciones. En ese momento, el ejercicio del poder ejecutivo, por demás omnímodo en la actual administración, avanzaría por una senda totalitaria peligrosísima, sin una prensa combativa que fiscalice su actuación y garantice que los soberanos ciudadanos disponen de información suficiente sobre sus gobernantes para controlar su actuación.

Al señor Assange le acusan las autoridades norteamericanas de cometer 18 delitos, 17 de los cuales se registran bajo la Ley de Espionaje de 1917, una anacrónica norma para perseguir espías en el marco de la Primera Guerra Mundial; y uno relacionado con la supuesta ayuda a la militar Chelsea Manning para manejar las computadoras desde donde, dicen, salió la información. La petición de pena es de nada menos que 175 años de cárcel, lo que implica de facto una cadena perpetua, en unas condiciones de aislamiento casi absoluto, por aplicación de las denominadas 'Medidas Administrativas Especiales' (SAMS, en inglés) no se le permitirá ningún contacto con la familia, solo con sus abogados que no podrán transmitir mensaje alguno sin enfrentar cargos criminales. Su crimen, la publicación de

los diarios de guerra de Irak y Afganistán en 2010, los cables del Departamento de Estado y los archivos de Guantánamo sobre los allí encarcelados. Unas publicaciones que evidenciaron la comisión de crímenes de guerra, torturas sistemáticas y demás crímenes internacionales.

Es necesario recordar que WikiLeaks es una agencia de noticias cuyo valor añadido fue crear un sistema de cortafuegos en las IPs para garantizar que cualquier persona, cualquier 'whistleblower' del mundo, pudiera enviar información sobre corrupción o comisión de delitos a la plataforma, para que se pudieran conocer garantizando el anonimato de la fuente. Por ello, nadie, ni siguiera el propio Julian Assange, pueden conocer el origen de la información que publica la plataforma. Paradójicamente, la Directiva europea sobre los alertadores contra la corrupción, va en ese sentido.

Sobre la base de esa innovadora idea que sometía a los poderosos a que sus miserias pudieran ser conocidas, la agencia de noticias ha publicado información de diversa índole, como el vertido de residuos tóxicos en Costa de Marfil por la multinacional Trasfigura, los manuales de instrucción de la base militar de Guantánamo, evidencias de corrupción y ejecuciones extrajudiciales en Kenia o la censura de Internet en China, entre otros. La innovación introducida en el mundo de la prensa por WikiLeaks a través de su fundador, Julian Assange, ha sido galardonada por múltiples premios internacionales como el The Economist New Media Award en 2008, el Premio de Nuevos Medios de Amnistía en 2009, la Medalla de Oro de la Fundación de la Paz de Sydney en 2011, el Premio Global Exchange Human Rights People's Choice en 2013, el Premio a la Defensa de los Derechos Civiles Yoko Ono Lennon en 2013, además de las nominaciones para el Premio Mandela de las Naciones Unidas en 2015 o las nominaciones durante varios años consecutivos para el Premio Nobel de la Paz.

Sin embargo, Estados Unidos jamás perdonó que Wiki-



Leaks sometiera su política exterior al escrutinio de la opinión pública mundial. Nunca aceptó que WikiLeaks evidenciara la comisión de crímenes internacionales por parte de su Ejército. De hecho, la mayor paradoja norteamericana es que la persona que reveló esos crímenes se encuentra sometida a procesamiento ante un Grand Jury en Virginia, mientras que los militares que cometieron esos crímenes están absolutamente impunes en la misma jurisdicción norteamericana. Todos recordamos aquel video en el que un helicóptero Apache que sobrevolaba un barrio de Bagdad disparaba indiscriminadamente contra civiles, incluso contra un vehículo con una familia y niños que iban a la escuela. Esos militares viven tranquilamente en Estados Unidos, mientras que Julian Assange afronta 175 años de cárcel.

Tampoco perdonó Estados Unidos a quien, según la justicia de ese país, habría sido la fuente de WikiLeaks, Chelsea Manning. En febrero de 2012 el Relator de la ONU contra la Tortura informó que Manning había sido sometida a trato cruel, inhumano o degradante. Posteriormente condenada y su pena conmutada por la Administración Obama al terminar su mandato, en la actualidad se encuentra nuevamente en prisión por negarse a declarar contra Assange.

El calvario de Assange desde la publicación de los diarios de la guerra de Irak y Afganistán no puede ser denominado más que de tortura, como ha sido confirmado también por el Relator de la ONU contra la Tortura, Nils Melzer. En 2012 tuvo que refugiarse en la minúscula Embajada de Ecuador en Londres para evitar una entrega a Suecia, donde se negaban garantías de no re extradición a Estados Unidos, por una caótica causa sin sentido alguno que jamás formuló cargos y que se cerró tres veces sin evidencia alguna. Durante casi siete años Julian Assange vivió sin acceso a la luz solar ni al aire fresco, con un padecimiento físico y psicológico indescriptible. Actualmente, ya detenido después de que las presiones económicas de Estados Unidos al actual

Gobierno de Ecuador fructificaran, su situación es insostenible. En una cárcel de máxima seguridad, conocida como la "Guantánamo Británica", con un limitado acceso a abogados y en una situación de práctico aislamiento.

La extradición que comienza el 24 de febrero y que culminará el 5 de junio debe inapelablemente concluir con la denegación de la entrega del periodista. El peligroso precedente que esta extradición puede suponer ha sido advertido por la práctica totalidad de los organismos internacionales del mundo. Ya a comienzos de 2016 el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de la ONU indicó que la situación de Assange era de detención arbitraria, requiriendo a Reino Unido y Suecia su inmediata liberación e incluso una indemnización por el daño causado. La Corte Interamericana de Derechos Humanos el 30 de mayo de 2018 libró una opinión consultiva vinculada a su caso donde indicaba la obligación de garantizar el asilo. Múltiples relatores de la ONU de mandatos como la tortura, la privacidad, las ejecuciones extrajudiciales, y demás organismos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, igualmente se han pronunciado contra esta arbitrariedad desplegada por Estados Unidos. Además, desde la sociedad civil, prácticamente la totalidad de las organizaciones de derechos humanos han cerrado filas indicando que la prensa libre del mundo está en peligro con este caso. De hecho, también los medios de comunicación del mundo han señalado que sus periodistas se encontrarían en peligro con la entrega de Assange a Estados Unidos.

La justicia británica debe denegar esta peligrosa entrega y poner fin a la persecución política. En primer lugar, porque Julian Assange, como periodista, está protegido por la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, donde se recoge el derecho a la libertad de prensa y a la publicación de información veraz obtenida de fuentes anónimas. En segundo lugar, por la desproporción que implica la aplicación de la Ley de Espionaje y una pena de 175 años de cárcel contra un periodista en ejercicio. Pero sobre todo, en tercer lugar, por gravísimos hechos que afectan a otros países, como el hecho de que la Audiencia Nacional esté investigando a la empresa de seguridad española que prestaba servicios en la embajada por, presuntamente, haber instalado micrófonos ocultos, haber extraído información de los teléfonos, fotocopiado documentos personales, e instalado cámaras de vídeos ocultando micrófonos en las mismas, con la presunta finalidad de entregar esa información a Estados Unidos.

Un abusivo y totalitario esquema de espionaje contra Assange y sus abogados que evidenciaría una absoluta falta de garantías del periodista ante la jurisdicción norteamericana.

* De Público, especial para Páginal12.



n febrero de 1954 los bustos del entonces presidente Juan Domingo Perón y de Eva Perón habían sido colocados en la cima del Aconcagua por un grupo de suboficiales del Ejército que treparon los casi siete mil metros de altura transportándolos. Cada uno pesaba 50 kilos v habían sido divididos para subirlos. Solo estuvieron dos años porque la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu ordenó bajarlos. Hace una semana, los andinistas Alfredo Alvarez, el oficial de reserva del Ejército Tabaré Muñoz y el docente Julián Prato, todos patrocinados por ATE, volvieron a colocar unas réplicas más pequeñas de aquellos bustos. Cada imagen pesa un poco más de tres kilos pero el gobierno mendocino, que conduce el radical Rodolfo Suárez, ordenó su retiro. Un grupo de guardaparques los bajó.









www.aesabsas.com.ar

El auto se estaciona a 1 m del contenedor.

Y a 20 cm del cordón. Así el camión recolector y el barrendero pueden trabajar.







* ¿Sufrió un accidente laboral?

«Se accidentó yendo o *volviendo del trabajo?

¿Sufre una enfermedad provocada **nor su trabajo?



SU A.R.T DEBE INDEMNIZARLO RECLAME LO QUE POR LEY LE CORRENSPONDE

CONTÁCTENOS: (4342-9477



- **9** 11-5379-1212
- Avenida de Mayo 982, C.A.B.A

ABOGADOS ESPECIALIZADOS En derecho Laboral



UBÍLESE RÁPIDO

Av. Córdoba 1318 -2do. "A"

Martes y miércoles de 10 a 15 hs./Viernes de 10 a 18 hs. 4372-4694 / 4371-5215 Whatsapp 1552219381 En Zona Sur, San Justo: Dónovan 1190 - Tapiales

Lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs./ Sábados de 10 a 13 hs.

4622-1745 / 4462-4937 www.estudiosesma.com.ar Trámites denegados
 Reajustes
 Actualización de haberes
 Sucesiones

•Laboral - Familia - Daño:

Jubilaciones con o sin aportes

• Jubilaciones amas de casa

Si Ud. tiene 60 años (mujer) o 65 años (hombre) puede obtener su beneficio jubilatorio abonando una cuota muy accesible que le vendrá descontada de su jubilación.

□ **Retirados de las fuerzas de seguridad**: ahora pueden jubilarse por ANSES.

□PENSIONES POR FALLECIMIENTO: Consulte, siempre está a tiempo de tramitar su beneficio.

Un nuevo conflicto educativo en la Ciudad de Buenos Aires

n la ciudad que gobierna Horacio Rodríguez Larreta se invierte más en macetas y baldosas que en escuelas. Por eso el ciclo lectivo comienza con innumerables conflictos en puerta al que ahora se sumó el de los trabajadores y trabajadoras del Programa Medios en la Escuela.

El año escolar en la Ciudad de Buenos Aires arrancará no sin dificultades. La más acuciante: cerca de 14 mil niños y niñas en lista de espera para conseguir su vacante generan largas colas y enorme angustia en cientos de familias frente a los distritos escolares. Nadie parece darles una respuesta. les de la ciudad organizando talleres y capacitaciones. Su objetivo es promover una educación en medios de comunicación masiva a través de talleres de cine, radio, fotoperiodismo, lectura y producción crítica.

Su cierre afectará a 5.500 chicos y chicas de escuelas públicas de la Ciudad y a más de 650 docentes. "Con esta decisión peligra, además, la continuidad de eventos culturales y educativos, que lleva a cabo Medios en la Escuela, como el Festival HACELO CORTO y la Muestra anual HACELO FOTO que se realizan desde hace 18



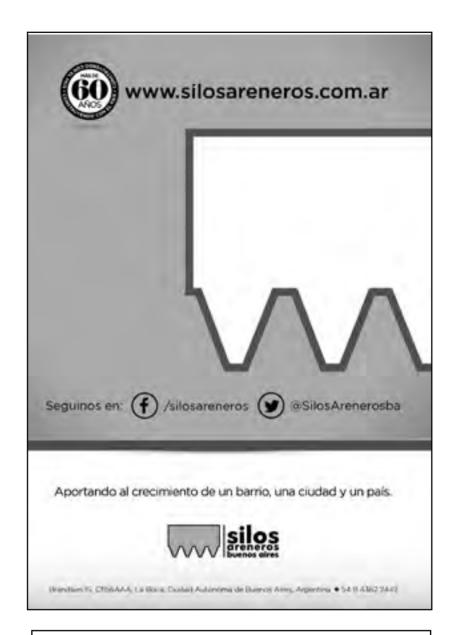
Además, capacitadores de docentes de escuelas primaria están en pleno conflicto, por la precarización laboral en la que se encuentran contratados y porque no recibieron aumentos desde enero de 2019. Por otro lado, la negociación laboral y por condiciones de trabajo sigue estancada sin propuesta por parte del Ministerio de Educación.

Y ahora, también, los trabajadores y trabajadoras del Programa Medios en la Escuela denuncian que la Dirección General de Escuela Abierta, dependiente de la cartera educativa, decidió que esta iniciativa deje de realizar las actividades que impulsa y desarrolla desde hace 30 años en escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires. El programa trabaja desde 1990 con escuelas de todos los nive-

años en los cines Gaumont y Centro Cultural San Martín", explicaron. Asimismo, con este vaciamiento se dejará de emitir el programa radial "Caleidoscopio, Colores en el aire" en Radio Gráfica FM 89.3 y Boedo FM 88.1, que es realizado por chicos y chicas.

Final mente señalaron que "para los trabajadores y trabajadoras del Programa, esta decisión del gobierno porteño expresa una vez más las políticas de vaciamiento que lleva adelante la gestión de Soledad Acuña como el cierre de jardines, subejecución del presupuesto, faltante de vacantes en las instituciones, precarización de los trabajadores y trabajadoras de Formación Situada de Escuela de Maestros".

Fuente: notasperiodismopopular.com.ar



LUBRICENTRO BOCA

Profesionales en Lubricación



¿Ud. sabe cuando debe cambiarme el aceite? ¿Y que le aceite es como una receta médica para cada tipo de máquina? [API - Instituto Americano del Petróleo]

SUÁREZ 508 · 4302-8986 ■ **AV. ALTE BROWN 678 ·** 4300- 1991

Número 02 del Año18 Febrero 2020

Números publicados: 205

Tirada de la presente edición: 2.000 ejemplares.

Obtenga su ejemplar

En locales de anunciantes, organizaciones comunitarias y con el diario del domingo. Retire su ejemplar gratuito en kioscos de:

Alte Brown y Aristóbulo del Valle
Alte. Brown y Brandsen
Alte. Brown y Olavarría
Brasil y Defensa
Brasil y Perú
Brasil y Matheu
Carlos Calvo y Defensa
Patricios y Pilcomayo

•A. Alsina y Combate de los Pozos

Notas y avisos © La Urdimbre. Permitida la reproducción de artículos citando fuente. Fotos La Urdimbre, excepto cuando se otorgan otros créditos.

Reg. Propiedad Intelectual N° 5348356

Director Propietario Diego Nicolás Roberti Director Editorial Alfredo Abel Roberti daccion@laurdimbre.com.ai

redaccion@laurdimbre.com.ar Miguel C. Victorica 140 - C.A.B.A.

Impreso en:

Editorial Impresso S.A. Las Heras 38, (7240) Lobos 02227 -15559106

Hasta el 18/03/2020 usted puede ofrecer su productos y/o servicios para la próxima edición de marzo de 2020.

4300-6396

redaccion@laurdimbre.com.ar laurdimbre@yahoo.com.ar

